



PEDIDO DE COMPRA

Dirección de entrega

EDIFICIO III MILENIO

AVD VALHONDO S/N
FERNANDO PRIETO (647 908 891)
06800 MERIDA (Badajoz)

CATION SOFTSYSTEMS, S.L.

PI VILLALOBON FRANCIA 35
34004 PALENCIA (Palencia)

Tel.

Cod. Prov. P00003651

Número	Nº Proyecto	Responsable de obra	Fecha pedido	Fecha de entrega	Hoja
09457-22	8338002	ARNAU MENDOZA SHEILA	18/10/2022	18/10/2022	2 / 2

N.	Cantidad	Ud	Descripción	Ref / P.Number	Precio	Dto %	Total
1	3,00	Ud	Mingardi EURO1 300mm 230V 1000N (2700994)	RECAMBIOS	280,00		840,00
2	1,00	Ud	PORTE	RECAMBIOS	12,00		12,00

Se ruega contacten con nosotros en caso de no estar de acuerdo con la cantidad, plazo de entrega o precio de este pedido.

Es obligatorio entregar la factura física original junto con una copia del albaran firmado y sellado por la persona que recepciona el material.

En el mes de agosto no se efectuará ningún pago, por lo que todos los vencimientos de dicho mes se trasladarán al día 30 del mes septiembre.

Forma de pago	Imp. bruto	Portes	B. Imponible	% IVA	Imp. IVA
CONFIRMING 90 DIAS	852,00		852,00	21,00	178,92
SEGÚN FECHA RECEPCIÓN FACTURA	TOTAL PEDIDO:			1.030,92EUR	
DÍA DE PAGO 30					
Firmado por	Solicitado por	Aceptación del proveedor			
ORBE PORCEL JOSE IGNACIO	PRIETO PAREDES, FERNANDO	FECHA:			
		FIRMA:			

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. DEFINICIONES

En este documento se entenderá por "Proveedor" o "Contratista" a la entidad que se realiza el Pedido y por Comprador a INGEMONT TECNOLOGIAS SA.

Las presentes condiciones serán de aplicación siempre que no se indiquen expresamente en el Pedido otras diferentes.

Este pedido prevalece sobre cualquier tipo de documentación o correspondencia previa, así como sobre cualquier acuerdo o condiciones establecidas con anterioridad.

2º ACEPTACION DEL PEDIDO

El Pedido se convertirá automáticamente en Contrato en el momento en que llegue a poder del Comprador el duplicado del Pedido firmado por el Proveedor. El Proveedor acepta que el Pedido contiene el convenio definitivamente Comprador y Proveedor y que no existe otro convenio que modifique los términos, condiciones o especificaciones del mismo. El Proveedor deberá devolverlo por fax ó email a INGEMONT TECNOLOGIAS SA firmado debidamente en el lugar indicado al efecto. El comienzo de la ejecución de un Pedido sin cumplir este requisito implica la aceptación sin reservas de todas las estipulaciones del mismo.

Si el acuse de recibo lleva consigo alguna modificación o reserva a estas CONDICIONES GENERALES DE COMPRA, INGEMONT TECNOLOGIAS SA se reserva el derecho de anular el pedido o, en su caso, deberá aceptar por escrito tales condiciones.

3º PEDIDOS A TERCEROS (Subpedidos)

El comprador es ajeno a toda relación contractual del Proveedor con los subproveedores para la ejecución del pedido.

En el caso de subcontratar, el Proveedor asume por su cuenta y riesgo, la responsabilidad de la buena ejecución del pedido, aunque esta subcontrata cuente con la expresa aprobación del Comprador.

4º PRECIOS

Los precios indicados en el Pedido serán firmes y no sujetos a revisión, salvo indicación expresa. Estos entienden para mercancías, embaladas sobre vehículo en el lugar de entrega indicado en el mismo, incluyendo transporte y seguro en su caso y/o servicios. No se admitirán en Factura modificación de los precios que figuren en el Pedido, a no ser que estén expresamente autorizados por escrito.

En caso de embalajes y bobinas, el Proveedor reintegrará a INGEMONT TECNOLOGIAS SA importe total de los mismos a su devolución, salvo que se indique de otro modo en el Pedido.

El pago del precio del Pedido no implicará renuncia alguna a los derechos del Comprador estipulados en el mismo.

5º INSPECCIONES Y ENSAYOS

El comprador se reserva el derecho de inspeccionar los suministros y/o servicios y hacer proceder a cuantos ensayos y/o pruebas sean necesarios, para lo cual deberán tener libre acceso a las instalaciones del Proveedor, sin que por ello sea disminuida la responsabilidad de éste en cumplir todas las condiciones del pedido. Si éstos fueran rechazados, aún después de su realización, instalación o puesta en marcha, se devolverán al Proveedor para su reembolso o sustitución libre de cargo al comprador y/o libre de deficiencias en caso de servicios.

En el caso de que posteriormente a la llegada del material a su destino y/o puesta en funcionamiento del servicio o, en el periodo de garantía, éste fuese considerado defectuoso, en parte o en su totalidad, el Proveedor tendrá la obligación de reparar o sustituir y/o subsanar las deficiencias a su costa la parte no conforme.

El coste de cualquier ensayo adicional exigido por la propiedad será por cuenta del proveedor.

A la recepción del pedido por ambas partes se establecerá, si así se requiere, plazo de visitas a fábrica y/o instalaciones así como acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento de plazos parciales establecidos en la oferta.

6º RECEPCIONES

La recepción tanto cuantitativa como cualitativa, se efectuará en el lugar indicado en el pedido, debiendo ajustarse en cantidad, calidad y características a las solicitadas. La recepción será provisional hasta el término del periodo de garantía pactado, a partir de esta fecha se entenderá efectuada la recepción definitiva.

Todos los materiales y/o acciones necesarios para el correcto funcionamiento del equipo y/o servicio, tales como lubricantes, refrigerantes, etc., serán por cuenta del Proveedor/Subcontratista.

7º DOCUMENTACION

Junto con la entrega del material / equipos y/o servicios, se adjuntarán un dossier en el que contenga la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del material / equipos suministrados y/o servicios, modelos, referencias, etc. e instalación de los mismos con los planos correspondientes si procede.
- Certificados de Calidad de la empresa fabricante (emitido por entidad acreditada, ISO, AENOR, etc.), así como de cada elemento.
- Cualquier certificado y/o documento exigido por la legislación de aplicación en general a sus suministros y/o servicios (Marcado CE y Declaración de Conformidad, Certificados de Instalación, etc...), de modo que los suministros y/o servicios puedan ser empleados por sí solos o dentro de la instalación y/o proceso final al que vayan destinados sin que haya ningún impedimento legal para ello.
- Manuales de Uso, Instalación, Mantenimiento, etc., correspondientes a cada equipo y/o servicios.
- Fichas y características técnicas correspondientes al material y/o servicios.
- Pruebas de Puesta en Marcha de los equipos y/o servicios si la hubiera.
- Hojas de Garantía de los equipos y/o servicios.
- En aquellos materiales / equipos y/o servicios en los que aplique, se incluirán los certificados de pruebas de fábrica de los mismos (reconocibles por el número de serie) y los ensayos pertinentes.
- Se adjuntarán los "PUNTOS DE INSPECCION DE MANTENIMIENTO" (PIM) para el Programa de Mantenimiento de cada material / equipo y/o servicios si procede.
- Toda la documentación que se entregue se hará tanto en papel (1 copia), como en formato digital correspondiente al establecido por el cliente en el pliego de prescripciones técnicas (planos fuente o modificables en AUTOCAD/DIACAE según establezca el cliente, documentos en PDF con marcadores definidos, etc...).
- Para los productos sujetos al Reglamento CE 1907/2006 (REACH) y sus modificaciones se enviará a ingemont@ingemont.com la ficha de datos de seguridad actualizada según legislación vigente, e informará del número de Registro de las sustancias contenidas, presencia en sus productos de sustancias altamente preocupantes (SVHC) en el producto indicando su concentración según Anexo XIV del REACH su uso inocuo, sustancias sujetas a restricción de uso, ... así como cualquier otra información obligatoria establecida por la legislación vigente.

Para los aparatos y componentes eléctricos y electrónicos sujetos a la legislación en materia de restricción de uso de sustancias peligrosas Directiva 2002/95 RoHS y modificaciones se debe entregar certificado de cumplimiento de los límites legales de sustancias.

- En el Albarán, que deberá extenderse por duplicado, figurarán: Artículos valorados, Nº de Obra, Nº de Pedido al que corresponde y, en su caso, Nº de referencia.
- Albaranes del hormigón, en caso de utilizarse en obra, con las especificaciones de la instrucción de hormigón estructura EHE

- Se retendrán los pagos de las facturas pendientes cuando no se cumplan algunos de los párrafos anteriores, o en su defecto, descontarán de las mismas todos los costes que se generen para la obtención de certificados y realización de plano.

8º CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los materiales y/o servicios que incumplan las Condiciones de Calidad recogidas en las Especificaciones Técnicas del proyecto, serán rechazados y deberán ser retirados y/o subsanados en

caso de servicios inmediatamente por el proveedor, quien deberá sustituirlos por otros en caso de materiales obsoletos en el caso de servicios, en el plazo que le indique INGEMONT TECNOLOGIAS SA.

Los gastos de retirada y sustitución y/o subsanación serán por cuenta del Proveedor.

Todos los residuos generados por el Proveedor/Subcontratista serán gestionados a su cargo por Gestores de Residuos Autorizados. En caso de no ser así, tal gestión la realizará INGEMONT TECNOLOGIAS SA, descontando al Proveedor/Subcontratista de sus facturas los costes generados. Se debe de entregar la documentación de gestión de residuos establecida por la legislación vigente y en especial la autorización de los vertederos utilizados.

Está prohibida toda acción de limpieza y/o mantenimiento de cualquier tipo de maquinaria, vehículo o medios auxiliares que sea necesario realizar dentro de la obra salvo autorización por escrito de INGEMONT TECNOLOGIAS SA. La desobediencia reiterada podrá ser motivo de sanción y/o rescisión del presente pedido.

En caso de Servicios, no se considerará terminada la Obra o los trabajos en tanto el contratista no deje en perfectas condiciones de limpieza la instalación afectada por los trabajos.

Los controles pruebas y ensayos serán realizados por el Proveedor, quien expresamente autoriza a INGEMONT TECNOLOGIAS SA a realizar aquellos que el propio Proveedor no llevara a efecto. En cualquier caso los gastos que comporten serán por cuenta del Proveedor. Deben de ser entregados los resultados de las pruebas y ensayos efectuados. INGEMONT TECNOLOGIAS SA se reserva el derecho de solicitar copia de los certificados de calibración o verificación de los equipos de medida utilizados, y/o cualquier otra evidencia que asegure un correcto control en el suministro y/o ejecución.

9º GARANTIA

Se establece que la garantía del material y/o servicio solicitado será de dos años a partir de la fecha de recepción, a no ser que se haya pactado otra diferente en las Condiciones Particulares.

Durante el periodo de Garantía el Proveedor estará obligado a subsanar cualquier deficiencia o defecto en los materiales suministrados y/o servicios y, en caso de que dicho defecto o deficiencia sea insubsanable, deberá sustituirlo por otro igual que esté en perfecto estado y/o corregido satisfactoriamente para el Comprador en el caso de servicios.

En caso de que el Proveedor no cumpliera lo dicho en el apartado anterior, el Comprador podrá reparar por su cuenta los materiales suministrados defectuosamente y/o servicios o bien comprar los materiales nuevos o encargarse el servicio a un tercero, según el caso, repercutiendo todos los gastos al Proveedor. Igualmente Asimismo, el Comprador podrá repercutir al Proveedor todas las penalizaciones que le hayan impuesto por estemotivo.

10º PENALIDAD

El Comprador se reserva el derecho de imponer una penalidad del 3 por 100 (tres por ciento) del importe total del pedido, por cada semana o fracción, de retraso con respecto a los plazos de entrega estipulados y que se citan en el pedido hasta un límite del 12 por 100 sobre el importe total del pedido.

Así mismo, a los efectos de aplicación de penalizaciones, también se entenderá como retraso el tiempo que tarde el Proveedor en subsanar los efectos de suministro y/o subsanación de deficiencias en el caso de servicios o la entrega de un nuevo suministro que sustituya al defectuoso o terminación del servicio por un tercero en su caso.

11º TRANSPORTE Y ACOPIO DE EQUIPOS

El transporte de los materiales, siempre que éstos sean puestos a destino, será de cuenta y riesgo del proveedor, por cuyo motivo el Comprador, es ajeno a la propiedad de dicho material, hasta tanto no estén situados en el lugar de entrega y recepcionado a satisfacción del comprador.

Así mismo, en caso de que se acuerde lo contrario, la descarga con aquellos medios mecánicos o humanos en los almacenes del Comprador será por cuenta del Proveedor.

Los materiales se suministrarán con entrega a pie de Obra o en el lugar que INGEMONT indique, incluidos el transporte y descarga de los mismos. Los materiales se presentarán debidamente embalados y precintados cuando sea preceptivo.

12º FACTURACION Y PAGOS

Las facturas a que de lugar el presente pedido no serán emitidas hasta que el material no haya sido recepcionado y conformado por el comprador. Deberá emitirse una única factura por cada uno de los albaranes de entrega, correspondiendo siempre cada uno de estos a un único pedido. Las facturas se pagarán mediante las condiciones acordadas con el Departamento de Compras y establecidas en el pedido, tomando como referencia la fecha de recepción de la factura física original. Los pagos se emitirán con vencimiento el día 30 de cadames; no emitiéndose vencimientos en el mes de agosto.

Para la tramitación y pago de facturas es necesario que el proveedor haya devuelto al comprador la copia aceptada del pedido, así como la documentación adicional que se indique en el mismo.

13º CONDICIONES ECONOMICAS

Los precios indicados se consideran libres de cualquier impuesto, tasa o arbitrio, a excepción del I.V.A. que se facturará aparte.

Una vez cursado el pedido dentro del plazo de validez de la oferta dada por el Proveedor/Subcontratista, las condiciones económicas serán fijas hasta el total suministro del pedido.

14º ANULACIONES

El Comprador se reserva el derecho de anular o modificar en parte el pedido por incumplimiento de los plazos de entrega, o de cualquier cláusula o condición establecida, enviando el aviso por escrito al Proveedor, sin perjuicio de abonar indemnización alguna al mismo, y sin perjuicio de ejercer todos los derechos que el Comprador estime en su provecho, debido a los daños ocasionados en el normal funcionamiento de nuestros trabajos, independientemente de lo pactado en la condición 10ª.

15º ARBITRAJE

Es voluntad de las partes renunciar expresamente al fuero judicial y someter cualquier controversia, cuestión o incidencia entre las partes en relación con este pedido y que no haya podido resolverse en forma amistosa, al arbitraje de derecho conforme a las normas contenidas en la Ley 60/2003 de Arbitraje de 23 Diciembre encomendado a la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) la administración del procedimiento arbitral así como la designación del árbitro único.

El laudo arbitral será firme y obligatorio para ambas partes.

El arbitraje tendrá lugar en Sevilla, su idioma será el Castellano y la Ley aplicable será la española.

16º PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER GENERAL

Conforme al artículo 5 y siguientes de la LO 15/1999, de 13 de diciembre DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, se le informa:

1)- Que sus datos de carácter personal figuran en un fichero automatizado de tratamiento de datos, cuya finalidad es la gestión en relación con los distintos proveedores de esta entidad, siendo el destinatario de la información el Comprador.

2)- Que sus datos de carácter personal sólo serán comunicados a un tercero en los términos previstos en el artículo 11,2 de la LOPD, es decir, cuando sea autorizado por la ley, cuando responda al desarrollo y cumplimiento del contrato, cuando tenga por destinatarios al Defensor del Pueblo, al Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas.

3)- Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, que es el Comprador.

4)- Que el fichero en el que constan sus datos cumple todas las medidas de seguridad exigidas por la Ley y se encuentra dado de alta ante la Agenda de Protección de Datos.

17º FORMACION

Es responsabilidad del Proveedor, una vez terminada la instalación correspondiente, dar una formación al personal de INGEMONT TECNOLOGIAS SA (o en su defecto a su cliente), para el correcto uso, explotación y mantenimiento de los equipos suministrados, siempre y cuando no se pacte lo contrario en las condiciones particulares del pedido.

Conforme: El Proveedor